UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 63/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - FIUNI"

Encarnación, 04 de septiembre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - FIUNI"**, solicitado por la Facultad de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2440,2441/13 y el llamado **Nº 263037** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emilio Gotze P., Provindus SA,Everest Ingeniería SRL, Record Electric SAECA, Tecno Electric SA, Petersen Industria y H. SA, y Charpentier SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ITEMS,** evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) PM y A SA,** por la suma total de **Gs. 274.010.00** (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones diez mil)**, 2) EVEREST INGENIERÍA SRL**, por la suma total de **Gs. 161.965.000** (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos sesenta y cinco mil)**, y 3) PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 96.510.000** (Guaraníes noventa y seis millones quinientos diez mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEMS, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - FIUNI"**, solicitado por la Facultad de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas en el orden que se detalla a continuación:

1). **A PROVINDUS SA (Items N° 1,2, 3 y 4):** por la suma total de **Gs. 61.930.000** (Guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta mil) , con el I.V.A incluido.

2). A P. M y A. SA (Item 5): por la suma total de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes treinta y tres millones) , con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Miryam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva **Abg. Raquel F. Velázquez**